MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°001-2016-MCC

Cerro Colorado, 05 ENE 2016

VISTOS:

El Requerimiento N° 024-2015-GAT-MDCC emitido por el Gerente de Administración Tributaria y Rentas, el Informe N° 002-2016-MDCC.GAF-SGGTH, emitido por el Sub Gerente de Gestión del Talento Humano, Proveído N° 0021-2016-GM-MDCC emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo establece el numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26979 de Procedimiento de Ejecución Coactiva, la designación del Ejecutor como la del Auxiliar, se efectuará mediante Concurso Público de Méritos;

Que, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas, a través del Requerimiento N° 024-2015-GAT-MDCC, indica que la Oficina de Ejecución Coactiva depende de dicha Gerencia, y producto del proceso de contratación de éstas plazas han vencido el 31 de diciembre del 2015, motivo por el cual efectúa el requerimiento respectivo, a fin que se convoque las plazas correspondientes bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, al encontrarse la plaza prevista y presupuestada, recomendando además la conformación de la Comisión del Proceso de Selección para la contratación tanto del Ejecutor como del Auxiliar Coactivo conforme al procedimiento legal establecido;

Que, asimismo, a través del Informe N° 002-2016-MDCC-GAF-SGGTH, el Sub Gerente de Gestión del Talento Humano, recomienda la designación de la Comisión Especial para proceder con el proceso de selección respectivo; por lo que evaluado los documentos mencionados, resulta necesario la conformación de una Comisión Especial que se encargará de llevar a cabo el Proceso de Selección de Concurso Público de Oposición y Méritos para seleccionar el personar que ocupara la plaza de Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; quienes cumplirán sus funciones conforme a las normas legales de la materia;

Que, teniendo en cuenta éstas consideraciones, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR a partir de la notificación con la presente resolución, la **COMISION ESPECIAL** que se encargará de llevar a cabo el proceso de Selección de Concurso Público de Oposición y Méritos para seleccionar el personar que ocupara la plaza de Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Abog. Carlos Alberto Sosa Flor	Gerente de Administración Tributaria y Rentas

MIEMBROS:

Abog. Leoncio Héctor Inocencio Pérez	Gerente de Asesoría Jurídica
Sr. Andrés Benavente Ramos	Sub Gerente de Gestión del Talento Humano

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que los miembros de la Comisión designados, cumplan sus funciones conforme a las normas legales de la materia, quienes no podrán ser removidos de sus cargos salvo por caso fortuito o fuerza mayor o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución y a Secretaría General su notificación a los interesados y posterior archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776
Pagina Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail:imagen@municerrocolorado.gob.pe

Sembrando Progreso 2015 - 2018